



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

16 DIC 2020

REF: 110014003043-2018-00528-00

Previamente a resolver la solicitud que antecede, se requiere a la parte actora para que acredite el trámite dado al oficio No 20-488; el cual fue retirado de este despacho el día 18 de febrero de 2020. Lo anterior, con el fin de tener certeza de los derechos de cuota que están embargados.

NOTIFÍQUESE, (2).

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	18 DIC. 2020
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>88</u> de esta misma fecha.	
La Secretaria	
CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA	

